

informe de caracterización deberá recoger la acotación en superficie y profundidad de la afección, incluyendo las coordenadas que acoten la zona. Las coordenadas se expresarán según la norma técnica cartográfica española vigente sobre modelo geodésico de referencia.

2. Contenido exigible al informe de valoración de riesgos.

El contenido mínimo del informe de valoración de riesgos será el siguiente (si previamente se ha presentado un estudio de caracterización, no será necesario repetir la información contenida en aquel):

- Objeto y justificación del informe, firmado y realizado por técnico competente.
- Persona física o jurídica que encarga el estudio.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas titulares/propietarios del emplazamiento y posibles afectados:
- Identificación de las personas físicas o jurídicas titulares de la actividad desarrollada en el emplazamiento.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas propietarias actuales de la parcela o parcelas incluidas en la superficie del emplazamiento, aportando como anexo certificado literal de las mismas en el Registro de la Propiedad.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas titulares de derechos y/u obligaciones sobre los terrenos, o relacionados o afectados por la calidad de los suelos. Adicionalmente:
- Identificación, en la medida de lo posible, de las personas físicas o jurídicas titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo que han concurrido históricamente en el emplazamiento.
- Si del resultado del estudio realizado se desprende la existencia de riesgos superiores a los permitidos para receptores ubicados en parcelas colindantes, se identificará, en los casos que se conozca, a los propietarios actuales de dichas parcelas, aportando como anexo cuando ello sea posible, notas simples del Registro de la propiedad.
- De utilizar programas informáticos en la valoración de riesgos, identificación de los programas empleados y referencias acerca del reconocimiento de la validez de los mismos por instituciones técnicas, científicas o académicas de reconocida solvencia.
- Establecimiento de escenarios y justificación de los mismos.
- Elección justificada de las concentraciones características de los contaminantes presentes en cada escenario (percentil 95, máximo u otro estadístico debidamente justificado).
- Vías de exposición consideradas, entre las siguientes:
 - Inhalación en espacios abiertos de vapores provenientes del suelo y en su caso, de las aguas subterráneas.
 - Inhalación en espacios abiertos de partículas en suspensión.
 - Inhalación en espacios cerrados de vapores provenientes del suelo y en su caso, de las aguas subterráneas.
 - Ingestión y contacto dérmico en suelos.
 - Ingestión y contacto dérmico en aguas.
 - Ingestión de alimento contaminado.
 - Otras.
- Usos estudiados (presentes o futuros):
 - Uso industrial.
 - Uso urbano.
 - Otros usos.
- Receptores considerados.
- Parámetros físico-químicos y toxicológicos empleados y sus fuentes.
- Parámetros descriptivos del medio físico y su origen.
- Parámetros de exposición.
- Modelos de transporte de contaminantes empleados.
- Riesgos existentes por cada contaminante estudiado, vía de exposición y receptor potencial.
- Valores objetivo de descontaminación por cada contaminante estudiado.
- Riesgos existentes por efectos acumulados de los diferentes contaminantes por vía de exposición.
- Valores objetivo finales de descontaminación al considerar los riesgos acumulados.
- Acotación y cubicación de suelos y aguas (si procede) que superan los valores objetivo de descontaminación. Se indicarán las coordenadas que definen las diferentes zonas afectadas. Las coordenadas se expresarán según la norma técnica cartográfica española vigente sobre modelo geodésico de referencia.
- Análisis de incertidumbres de la valoración de riesgos realizada.
- Anexo: Delimitación cartográfica de los diferentes escenarios considerados.
- Anexo: Cartografía de suelos y aguas (si procede) que superan los valores objetivo de descontaminación.
- Anexo: Registros completos del análisis llevado a cabo, incluyendo cálculos cuando éstos no hayan sido realizados por ningún programa informático.
- Interpretación de los resultados obtenidos en el análisis de riesgos.

Se adjuntará copia del estudio en formato digital además de copia en papel.

3. Contenido exigible al informe de certificación.